



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Florencia, Caquetá, 22 de noviembre de 2022

Señor:

XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX

Cédula de Ciudadanía No. 10.055.XXX

Ref. Citación WEB (ID 36643)

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, se permite informarle que dentro de la actuación administrativa que adelanta la entidad, se recibió su solicitud identificada con ID 36643, en la que mencionó hechos asociados a un eventual despojo o abandono forzado de tierras con ocasión del conflicto armado interno, en relación con el predio rural denominado “LA MARÍA”, sin identificación catastral y registral preliminarmente conocida, ubicado en la vereda La Unión 2, jurisdicción del municipio de San Vicente del Caguán, departamento de Caquetá.

Que con el fin de establecer contactabilidad con el solicitante, para programar la salida a terreno a la diligencia de comunicación, el tecnólogo en topografía de la Dirección Territorial Caquetá, realizó llamadas telefónicas al número celular 31862879XX, durante los días 09, 10 y 11 de marzo de 2021, el cual no fue posible contactar, según constancia secretarial del 17 de marzo de 2021.

Que mediante constancia secretarial de fecha 14 de octubre de 2021, la profesional social comunitario de la Dirección Territorial Caquetá, dejó constancia que se intentó contactar al solicitante a los números telefónicos 31862879XX, 31635779XX y 71888XX, durante los días 11, 13, 14 de octubre de 2022, lo cual no fue posible, pues los celulares sonaban apagados y el teléfono fijo timbra, pero se corta la comunicación.

Que con el fin de establecer contacto con el solicitante, el abogado sustanciador de la Dirección Territorial Caquetá, realizó llamadas a los números 31862879XX, 31635779XX y 71888XX, durante los días 08, 11 y 15 de noviembre de 2022, de conformidad con la constancia secretarial de fecha 15 de noviembre de 2022. Además, en dicha constancia se observa que también se llamó al número telefónico que reporta el Servicio de Información Nacional SIN.

Que el día 25 de octubre de 2021, mediante Oficio URT-DTCF-03939 se ofició a la EPS CAPITAL SALUD, con el propósito de que remitieran información de contacto del solicitante, para establecer contactabilidad, el cual a la fecha no ha dado respuesta.

RT-RG-FO-03
V4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/02/2019



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Caquetá - Florencia

Carrera 9B No 9-50 Barrio el Prado – Teléfono (601) 3770300 Extensión 8369 – Celular 310 3193287 – Florencia, – Caquetá, - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Que el día 22 de noviembre de 2022, mediante Oficio URT-DTCF-03328 se ofició a la Personería Municipal de Bogotá, con el propósito de que remitieran información de contacto del solicitante, para establecer contactabilidad, el cual a la fecha se encuentra en término para dar respuesta.

Que el día 22 de noviembre de 2022, mediante Oficio URT-DTCF-02502 se ofició al Enlace Municipal de Víctimas de Bogotá, con el propósito de que remitieran información de contacto del solicitante, para establecer contactabilidad, el cual a la fecha se encuentra en término para dar respuesta.

Que el día 22 de noviembre de 2022, mediante Oficio URT-DTCF-03330 se ofició a la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas de Bogotá D.C., con el propósito de que remitieran información de contacto del solicitante, para establecer contactabilidad, el cual a la fecha se encuentra en término para dar respuesta.

Que el día 22 de noviembre de 2022, mediante Oficios URT-DTCF-03331, URT-DTCF-03332 y URT-DTCF-03333; se ofició a los operadores de telefonía móvil CLARO, MOVISTAR y TIGO, con el propósito de que remitieran información de contacto del solicitante, para establecer contactabilidad, el cual a la fecha se encuentra en término para dar respuesta.

Así mismo, mediante oficio URTDTCF-03318 del 21 de noviembre de 2022, se remitió la citación CQ. 00747 de 2022, a la dirección reportada por la solicitante dentro del formulario de solicitud de inscripción RTDAF, por medio de la empresa de servicios postales de Colombia 472.

En ese orden de ideas, luego de varios intentos de comunicación al número de telefónico y dirección de residencia aportados por la solicitante, dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF, tal como se evidencia en las constancias secretariales obrantes en el expediente administrativo en el SRTDAF ya citadas, así como las respectiva devolución realizada por la empresa de correo postal 472>>, no ha sido posible lograr su contactabilidad.

Que ante la imposibilidad de contactabilidad dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF, identificada con ID **36643**, y del desconocimiento sobre otra información que permita su ubicación actual, se realiza la presente publicación en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –UAEGRTD–, así mismo en una cartelera ubicada en lugar público de la Dirección Territorial Caquetá¹; solicitando se comunique con CARÁCTER URGENTE con la Dirección Territorial Caquetá de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) ubicada en la Carrera 9B No. 9 – 50 Barrio El Prado de la Ciudad de Florencia, en el horario de 8 am a 12 pm y de 2 pm a 6 pm, así mismo a través del correo atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co, o al número de celular de atención al ciudadano 3103279565, con el objetivo de llevar a cabo diligencias dentro de la etapa

¹ Lo anterior según "Criterios para trámites administrativos de desistimiento tácito y expreso" del 18 de enero de 2018 de la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

RT-RG-FO-03
V4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/02/2019



CO-SC-CER5/5762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Caquetá - Florencia

Carrera 9B No 9-50 Barrio el Prado – Teléfono (601) 3770300 Extensión 8369 – Celular 310 3193287 – Florencia, – Caquetá, – Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

administrativa del proceso de Restitución de Tierras, actuaciones propias de la recolección de material probatorio para adoptar decisión de fondo, que requieren de su participación activa².

Se le advierte que en el evento en que no se llegase a comunicar ante alguna Dirección Territorial de la UAEGRTD, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación en la página web de la UAEGRTD y en la cartelera de la Dirección Territorial Caquetá, para efectos de surtir el requerimiento de complementación de la información, se procederá a decretar el desistimiento tácito de su caso identificado con ID 36643, en relación con el predio rural denominado “LA MARÍA”, sin identificación catastral y registral preliminarmente conocida, ubicado en la vereda La Unión 2, jurisdicción del municipio de San Vicente del Caguán, departamento de Caquetá. En consecuencia, de ocurrir tal situación, el caso se archivará sin perjuicio de que presente una nueva solicitud o petición con el lleno de los requisitos.

Para efecto del cómputo del término previsto con anterioridad, se adjuntará en el expediente contenido en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –SRTDAF-, constancia de publicación expedida por la Oficina Asesora de Comunicaciones o la dependencia que cumpla sus veces, en la que se determine la fecha de publicación y la URL de la misma.

Se realiza la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y del decreto 1071 de 2015.

Cordialmente,

VIRNA GUTIÉRREZ OSORIO

Líder Microzona

Dirección Territorial Caquetá

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: W. Díaz

² El artículo 14 de la Ley 1448 de 2011, señala el principio de participación conjunta, el cual se define como: “La superación de vulnerabilidad manifiesta de las víctimas implica la realización de una serie de acciones que comprende: El deber del Estado de implementar las medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas. El deber de solidaridad y respeto de la sociedad civil y el sector privado con las víctimas, y el apoyo a las autoridades en los procesos de reparación y la participación activa de las víctimas.” (Subrayas propias). Significa lo anterior, desde el análisis armónico de la citada ley, que inclusive para el proceso de restitución de tierras, las víctimas deben participar activamente, bajo este principio, las víctimas deberán: brindar información veraz y completa a las autoridades encargadas de hacer el registro y el seguimiento de su situación o la de su hogar por lo menos una vez al año, salvo que existan razones justificadas que impidan hacerlo; y hacer uso de los mecanismos de atención y reparación de acuerdo con los objetivos para los cuales fueron otorgados de acuerdo al artículo 29 de la misma ley.

RT-RG-FO-03
V4

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/02/2019



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Caquetá - Florencia

Carrera 9B No 9-50 Barrio el Prado – Teléfono (601) 3770300 Extensión 8369 – Celular 310 3193287 – Florencia, – Caquetá, - Colombia
www.urf.gov.co Siganos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL	SEDE	DIRECCIÓN
APARTADÓ	APARTADÓ	CARRERA 99 A NO. 99 B – 66/70, BARRIO LA CHINITA
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 46 NO. 47 – 66, CENTRO COMERCIAL EL PUNTO DE LA ORIENTAL, PISO 7, OFICINA 701
	CAUCASIA	CARRERA 11 NO. 19 – 46, AVENIDA EL PAJONAL
BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 13 A No. 29-24 Pisos 8-13 EDIFICIO ALLIANZ
BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	CALLE 24 NO. 54 – 21. BARRIO MONTECARMELO
	CARTAGENA	CALLE 8 NO. 8A – 80, EDIFICIO BANCO CAFETERO, PISO 2
CAQUETÁ	FLORENCIA	CARRERA 9B No. 9 – 50 B/ El Prado
CAUCA	POPAYÁN	CALLE 3 NO. 4 - 52
CESAR - GUAJIRA	VALLEDUPAR	CALLE 16 B NO. 9 – 83, EDIFICIO LESLIE, PISO 3
CHOCÓ	QUIBDÓ	CALLE 21 NO. 4 – 45, BARRIO LA YESQUITA
CÓRDOBA	MONTERÍA	CARRERA 3 NO. 22 – 42, BARRIO CHUCHURUBÍ
	SINCELEJO	CARRERA 18 NO. 25 A – 150 CENTRO
MAGDALENA	PLATO	CARRERA 14 NO 6 - 30
	SANTA MARTA	CALLE 27 NO. 28 – 35, BARRIO EL PRADO
	BARRANQUILLA	CALLE 34 NO 43 – 79, OFICINAS 401, 402, 403, 404 y 405, EDIFICIO BCH
MAGDALENA MEDIO	BUCARAMANGA	CARRERA 33 NO. 35 – 11, EDIFICIO JULIO FLÓREZ
	AGUACHICA	CALLE 5 NO. 33 - 74
	BARRANCABERMEJA	CALLE 49 A NO. 10 – 56
META	VILLAVICENCIO	CARRERA 36 NUMERO 34 A – 145, BARRIO EL BARZAL
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CALLE 10 NO. 20 – 39
NARIÑO	PASTO	CALLE 20 NO. 23 – 56/60, CENTRO
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	CALLE 11 NO. 0 – 66, BARRIO LA PLAYA
PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 14 NO. 7 – 15, BARRIO OLIMPICO
TOLIMA	IBAGUÉ	CARRERA 5 NO. 38 – 04, EDIFICIO COOPERAMOS, PISO 3
	NEIVA	CARRERA 5 NO. 21-18
VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO	CALI	CALLE 9 NO 4 – 50, EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA, LOCAL 109
	PEREIRA	CALLE 20 NO. 6 – 17, CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN CENTRAL, LOCAL 302 – 303

RT-RG-FO-03
V4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/02/2019



CO-SC-CER75762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Caquetá - Florencia

Carrera 9B No 9-50 Barrio el Prado – Teléfono (601) 3770300 Extensión 8369 – Celular 310 3193287 – Florencia, – Caquetá, - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion